

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

CUARTA COMISION
16a. sesión
celebrada el miércoles
31 de octubre de 1990
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 16a. SESION

Presidente: Sr. ADOUKI (Congo)

SUMARIO

APROBACION DE PROYECTOS DE RESOLUCION

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.4/45/SR.16

13 de noviembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 17.10 horas.

APROBACION DE PROYECTOS DE RESOLUCION

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/45/23, cap. IX, proyectos de resolución IX, X, XI; A/C.4/45/L.8)

Proyecto de resolución "Cuestión de Samoa Americana" (A/45/23, cap. IX, proyecto de resolución IX)

1. Queda aprobado el proyecto de resolución sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución "Cuestión de Guam" (A/45/23, cap. IX, proyecto de resolución X)

2. El PRESIDENTE señala primeramente dos enmiendas al texto propuesto, presentadas por los Estados Unidos (A/C.4/45/L.8).

3. La Sra. TAHIR-KHELI (Estados Unidos de América) dice que la finalidad de las enmiendas presentadas por su delegación es que la resolución recoja la situación tal como realmente es. En efecto, las relaciones entre Guam y las autoridades militares de los Estados Unidos han mejorado mucho, y el propio Gobierno de Guam reconoce que la presencia de bases militares resulta provechosa para el territorio - cosa que en la resolución se pasa totalmente por alto. Los Estados Unidos, que hace varios meses tratan de negociar, lamentan que un pequeño grupo de delegaciones se haya rehusado a hacer cualquier esfuerzo de conciliación.

4. El Sr. SHAHEED (Siria) anuncia que votará contra las enmiendas presentadas por los Estados Unidos, porque son incompatibles con las disposiciones reafirmadas por la Cuarta Comisión cuando se aprobaron los demás proyectos de resolución relativos a los pequeños territorios.

5. El Sr. CHEIKH ZEINELDDIN (República Islámica del Irán) se suma a la observación del representante de Siria y anuncia también que votará contra las enmiendas propuestas.

6. El Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) lamenta que no se haya llegado a nada y espera que en el futuro puedan conciliarse todas las posiciones en bien de los territorios por descolonizar. La delegación de Papua Nueva Guinea, no habiendo podido cerciorarse de cuáles son las opiniones de Guam, no puede dar la suya definitiva sobre las enmiendas y prefiere abstenerse.

7. Se procede a votación registrada sobre la enmienda que figura en el párrafo 1 del documento A/C.4/45/L.8.

Votos a favor: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chad, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia,

Francia, Grecia, Haití, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Samoa, Suecia, Turquía.

Votos en contra: Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Barbados, Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Buthán, Colombia, Cuba, Chile, China, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kenya, Lesotho, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Pakistán, Paraguay, Perú, República Arabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Singapur, Somalia, Sudán, Suriname, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones: Arabia Saudita, Bahamas, Benin, Brunei Darussalam, Bulgaria, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Chipre, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Fiji, Kuwait, Maldivas, Nepal, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Qatar, Rwanda, Tailandia, Togo.

8. Por 63 votos contra 35, y 24 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

9. Se procede a votación registrada sobre la enmienda que figura en el párrafo 2 del documento A/C.4/45/L.8.

Votos a favor: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chad, Checoslovaquia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Marruecos, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Samoa, Suecia.

Votos en contra: Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Colombia, Cuba, Chile, China, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Lesotho, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua,

/...

Pakistán, Paraguay, Perú, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Somalia, Sudán, Suriname, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones: Arabia Saudita, Bahamas, Benin, Brunei Darussalam, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Fiji, Kuwait, Maldivas, Malta, Nepal, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Qatar, Rwanda, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Togo, Turquía.

10. Por 62 votos contra 34 y 26 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

11. El Sr. EHLERS (Uruguay) explica que votó en contra de la enmienda propuesta, cosa que en otras circunstancias había sido perfectamente aceptable, no sólo porque estima que en ese caso es preferible el texto original, sino también porque el foro más apropiado para negociar las propuestas es el Comité de los Veinticuatro. Además, la revisión de un texto juzgado insatisfactorio corresponde a la Cuarta Comisión en su conjunto, de modo que todas las delegaciones puedan presentar integralmente sus puntos de vista. Sin ninguna duda, el Comité Especial de los Veinticuatro tendrá en cuenta las opiniones expresadas, en cuyo caso ninguna Potencia Administradora tendrá razones para negar su cooperación plena. El diálogo y el consenso constituyen el único medio de lograr los objetivos y, principalmente, de llevar a buen fin la descolonización.

12. El Sr. HERNANDEZ MACHADO (Cuba) acoge con satisfacción el hecho de que se hayan rechazado las enmiendas presentadas por los Estados Unidos, puesto que modificaban considerablemente no sólo el texto concerniente a Guam, sino también la posición de la Comisión respecto de todos los territorios o de las Potencias Administradoras que mantienen bases militares. Hay quienes aducen los cambios ocurridos en el ámbito internacional para reclamar una revisión de las posiciones. Pero los Estados Unidos mantienen sus instalaciones estratégicas en Guam, como lo hicieron en Viet Nam - lo que es una manera de reprimir toda veleidad de protesta en una población que no quiere perder sus medios de vida - y podrían incluso reforzarlas si tuvieran que dejar Filipinas. Hace muchos meses que ante el Comité de los Veinticuatro no dan prueba del espíritu de cooperación indispensable; incluso han ejercido presiones sobre ciertos pequeños territorios.

13. La Sra. TAHIR-KHELI (Estados Unidos de América) plantea una cuestión de orden, pues estima que la intervención del representante de Cuba no obedece a una explicación de voto. Lamenta que dicho representante se crea autorizado a hablar en nombre de Guam, que no ha dado mandato a nadie para hacerlo. En cuanto a la falta de espíritu de conciliación, no es de parte de los Estados Unidos.

14. El Sr. HERNANDEZ MACHADO (Cuba) responde que espera que la mejora del clima político internacional alcance finalmente a los Estados Unidos.

/...

1. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución X.

Votos a favor: Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Chad, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Chipre, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Niger, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Samoa, Suecia, Turquía.

6. Por 99 votos contra 2 y 28 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución.

7. El Sr. O'BRIEN (Nueva Zelandia) explica que, pese al rechazo de las enmiendas presentadas por los Estados Unidos, que su delegación aprobaba, votó a favor del texto sin enmendar porque el año anterior ese texto había sido objeto de consenso. Para la delegación de Nueva Zelandia, se trata de una decisión difícil, pues la cuestión es delicada. Pero habrá que volver a examinar la manera de encarar las cuestiones de descolonización que aún subsisten y las formulaciones utilizadas al respecto, a fin de adaptarlas al espíritu del decenio de 1990.

Proyecto de resolución "Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos"
(A/45/23, cap. IX, proyecto de resolución XI)

18. Queda aprobado el proyecto de resolución sin que se proceda a votación.

/...

19. El PRESIDENTE observa que la Comisión ha terminado el examen del tema 18 del programa.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

20. El PRESIDENTE hace el balance de los trabajos realizados por la Comisión en el presente período de sesiones. Observa, en particular, la necesidad de que el Comité Especial de los Veinticuatro haga un reajuste de los métodos y la formulación de sus recomendaciones. Frente a las nuevas realidades de un contexto internacional en plena transformación, el Presidente también estima que, sin dejar de guiarse por los principios imprescriptibles de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, en la prosecución de los últimos objetivos de la descolonización es necesario dar muestras de realismo y de flexibilidad.

21. Tras un intercambio de cortesías, el Presidente declara que la Comisión ha terminado los trabajos de su cuadragésimo quinto período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.